

SALTA, 07 NOV 2019

00452

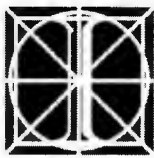
Expediente N° 14.118/18

VISTO los artículos 1° a 3° de la Resolución FI N° 328-CD-2019, rectificada por Resolución FI N° 474-D-2019, ambas recaídas en Expte. N° 14.118/18, mediante la cual el Consejo Directivo de la Facultad rechaza la impugnación presentada por el Abog. Gaspar Cristian ANGUITA LARRECHEDA, en contra del dictamen del Jurado designado por Resolución FI N° 136-CD-2018, para entender en el Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un cargo de Auxiliar Docente Regular, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple para la asignatura "Derecho en Ingeniería" de Ingeniería Civil, y le deniega al presentante su solicitud de anulación del procedimiento concursal, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución FI N° 474-D-2019, *ad-referéndum* del Consejo Directivo, el Sr. Decano designa a la Abog. María Celeste MORALES PAIVA (D.N.I. N° 33.753.145) en el cargo de Auxiliar Docente Regular, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, para la asignatura "Derecho en Ingeniería" de Ingeniería Civil, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de cinco (5) años o el que resulte de la reglamentación del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, aprobado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional.

Que la mencionada designación resulta la consecuencia lógica, legal y legítima, de lo oportunamente dispuesto por el Consejo Directivo, mediante los artículos 1° a 3° de la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.118/18

Resolución FI N° 328-CD-2019.

Que la Resolución FI N° 474-D-2019 fue emitida en el marco de las atribuciones que le son propias al Decanato en situaciones de urgencia, por razones de interés institucional, y con estricto ajuste a la normativa vigente.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 257/2019,

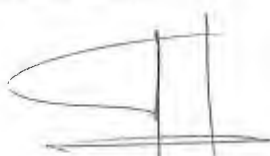
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de octubre de 2019)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar los artículos 2° y 3° de la Resolución FI N° 474-D-2019.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a OSUNSa; a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Abog. María Celeste MORALES PAIVA y a los restantes participantes en el Concurso; a la Abog. Griselda Liliana ROYANO, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00452** -CD- **2019**


DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa